



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/61/2021

Minuta de la Sesión N°61 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 10:30 horas 14 de diciembre de 2021 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Pues muy buenos días a todas y todos, les doy la más cordial bienvenida, consejeras y Consejero electorales, Secretario Ejecutivo, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°61 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas convocada para las 10:30 (diez horas con treinta minutos) de este día martes 14 de diciembre de 2021, por lo que, en primer término, le solicito al Secretario Técnico de la Comisión dé a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa más no limitativa, por favor.

El Secretario Técnico: Buenos días, claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. A continuación, daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz, así mismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaría Técnica podrán desactivar el micrófono solo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica, a instrucción de Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y, en caso que de alguna de las consejeras, el Consejero o de los participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o bien, a esta Secretaría Técnica.

En las sesiones de Comisión, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, el hipervínculo proporcionado se mantendrá activo mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, entonces le solicité, por favor que proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum legal para poder sesionar válidamente.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta a continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	PRESENTE
--	----------

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
--	----------

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA CONSEJERO ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES	PRESENTE
--	----------

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES SECRETARIO TÉCNICO	PRESENTE
---	----------

Doy cuenta al consejera Presidenta que se encuentran presentes en esta sesión de Comisión cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral que integran la misma, así como el Secretario Ejecutivo de este Instituto y la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, por lo tanto, se declara la existencia del quórum legal para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente Sesión.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, entonces, una vez verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la Sesión para continuar con los puntos del Orden del día, por favor Secretario Técnico le solicito consulte a las y los, a las integrantes y al integrante de esta Comisión si se dispensa la lectura del Orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta, esta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras consejeras y el señor Consejero Electoral presente si se dispensa la lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias. Al no haber observaciones o comentarios, me permitiré someter a votación a ambas cuestiones, para ello les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor Secretario.
Consejera Electoral Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que haya aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral presentes, respecto a la dispensa de lectura al Orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día; y
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-175/2021, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral.

La Consejera Presidenta: En virtud de lo anterior Secretario, le voy a solicitar proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día, por favor.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-175/2021, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, doy cuenta del segundo punto, considerado en el Orden del día, el cual se refiere a la se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Expediente PSE-175/2021, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral. Y habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las, el integrante de esta comisión, con la debida anticipación del proyecto de resolución de referencia, a continuación, pondré a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello tomaré nuevamente la votación nominativa correspondiente, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la dispensa Secretario.

Consejera Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de resolución de referencia.

La Consejera Presidenta: Muy bien Secretario, gracias. Ahora, en este momento, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de resolución, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta, los puntos resolutiveos son los siguiente.

“PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a los CC. Rodolfo González Valderrama, Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Andrés Manuel López Obrador, Javier May Rodríguez, Carlos Gastón Torres Rosas, así como a MORENA, consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental y uso de programas sociales en veda electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Esos son los puntos resolutiveos del proyecto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario, pues ahora en este momento se pondrá a consideración de las y el integrante de esta Comisión el presente proyecto de resolución por si alguien deseara hacer uso de la voz, si me permiten, me gustaría pedirle a la Directora o Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales que nos pudiera dar un breve resumen de lo que se aborda en el proyecto, que ya ustedes han estudiado y posterior a ello, pudiéramos dar el uso de la voz, si alguien quisiera hacer un comentario por favor, Maestra María Concepción Reyes Reyes si nos puede dar un pequeño informe.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Con gusto Presidenta, bueno, pues el proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, como ya bien lo leyó el Secretario Técnico, bueno es en relación a las infracciones de uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en periodo de veda electoral es en relación a la queja que interpone el Partido de la Revolución Democrática en contra de diversos servidores públicos, que de los cuales ya dio cuenta el Secretario Técnico.

En el proyecto que se está sometiendo a consideración se está proponiendo no dar por acreditarlas las infracciones denunciadas, en el caso concreto, los hechos denunciados estriban en que, según la denunciante, pues el Presidente de la República, a través de la Secretaría de Bienestar Social, el Director, Secretario Técnico, así como del ciudadano Rodolfo González Valderrama, así como la Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, pues argumenta que están haciendo, digamos, el uso de programas sociales en plena veda electoral, lo cual está ocasionando inequidad en la contienda y además de un uso indebido de recursos públicos. En el presente expediente no se dan por acreditadas las infracciones denunciadas en atención a que del análisis de las probanzas que se allegaron a la misma, a este expediente, las cuales consisten únicamente en dos notas periodísticas, las cuales, como ya se expresa en el proyecto que se somete a consideración, pues bueno, sabemos que la labor periodística consta de un manto protector en el cuál para demostrar la ilicitud de los mismos, pues se tendría que



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

demostrar, digamos, un nexo causal entre la publicación de las notas y en este caso que los denunciados hubiesen ordenado las mismas o pagado las mismas. En el presente asunto no hay ningún elemento de prueba que demuestre que pues estuvieron usando recursos públicos para pagar esas notas, por tanto, no existe una acreditada, alguna ilicitud en el la publicación de dichas notas y por lo que hace a la diversa infracción de la difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en veda electoral, pues tampoco se acredita con esas dos probanzas que obran en el expediente, además de que, bueno, no está acreditado precisamente que se estén realizando esas publicaciones en lo que se denomina o que le denominamos aquí en materia electoral como veda electoral, puesto que las publicaciones no han sido realizadas en ese periodo que la ley marca o que marca la prohibición, pues como todos sabemos y atendiendo al calendario electoral que ya ha sido aprobado por el Consejo General de este Instituto, pues la precampaña inicia el 2 de enero y concluye el 2 de febrero del próximo año, mientras que el periodo de campaña inicia el 3 de abril y concluye el 1 de junio de la misma anualidad, y pues la Jornada Electoral, como ya sabemos, pues tendrá verificativo el 5 de junio del próximo año, por lo que es evidente que esas publicaciones que están denunciadas, pues no corresponden al periodo denominado como veda electoral, además de que bueno, en atención a lo que ya se ha establecido en la jurisprudencia, 19 de 2019 no existe el deber de suspender la entrega de programas sociales, sino que solamente en la temporalidad que marca esa jurisprudencia, lo que se tiene ,la obligación es más bien de ver la modalidad en que se entregan dichos beneficios a efecto de garantizar el respeto a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, y en el presente caso, como ya señalamos, no están acreditadas esas infracciones, pero además, tampoco esas publicaciones están dentro de la temporalidad, que la ley marca como veda electoral, por lo tanto, al no haber elemento de prueba que acreditan estas infracciones, es lo que estamos proponiendo, pues no dar por acreditada a las mismas. Es cuánto.

La Consejera Presidenta: Gracias, Maestra, alguna compañera, compañero, consejeros que deseen hacer uso de la voz.

Creo que no veo, okey, yo nada más diré muy brevemente que sí coincido con el proyecto en el sentido de que es importante manifestar que el denunciante lo que intenta llevar en el proyecto, bueno en su denuncia es decir que, el Gobierno debería de parar cualquier tipo de entrega de beneficios o apoyos sociales, lo cual sabemos que eso es inherente al propio desarrollo, digamos de la actividad gubernamental y la ley no lo prohíbe. Lo que sí se prohíbe son ciertas situaciones específicas, que en el caso no se actualizan, por ejemplo, que una la temporalidad, en la cual ya se especificó perfectamente, tanto ahorita por la Encargada de despacho de la dirección como en el propio proyecto, decir no estamos en esa temporalidad donde deberíamos de poner un especial cuidado, ahorita no estamos ni en época de precampaña ni de campaña, por lo tanto ahí digamos que es un una primer barrera que se pasa, digamos, que no acredita las circunstancias del dicho del denunciante, y además de eso, la modalidad en la que se entregan o más bien la difusión que se hace de estas actividades que se realizaron por los ahora denunciados se tiene que especificar que esa promoción es en ejercicio de la función periodística, es decir, no es como que los propios denunciados hubieran estado dando incluso difusión a ciertas actividades, sino que es la cobertura de una nota donde evidentemente de las probanzas, cómo se señala, no está acreditado ni siquiera que se hubiera



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

pagado por estas notas, entonces por lo tanto, yo verdaderamente considero que no hay ni siquiera un mínimo elemento probatorio que nos llevará en un sentido, ni siquiera de indicio, a poder creer que se hubiera violentado la normativa electoral, me parece que es correcto el proyecto, en el sentido de determinar o declarar inexistentes las infracciones. Pero bueno, si nadie más desea hacer uso de la voz, le voy a pedir al Secretario Técnico que tome la votación correspondiente para la aprobación del proyecto de resolución que se acaba de mencionar, por favor.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto, Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señor Consejero Electoral, se somete a su aprobación el proyecto de resolución de la cuenta. Para ello, tomaré nuevamente la votación de manera nominativa de cada una y cada uno de ustedes, solicitándoles sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto, por favor Secretario.

Consejera Electoral Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor Secretario.

Consejero Electoral Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta le informó que el proyecto de resolución, materia del presente punto del Orden del día ha sido aprobado por unanimidad de cinco votos a favor.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, ahora le solicitó que proceda el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, me permito informarle que se han agotado los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Bueno en virtud de lo anterior, una vez agotados los puntos del Orden del día, se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las 10:55 (diez horas con cincuenta y cinco minutos) del día 14 de diciembre de 2021. Muchas gracias por su asistencia, compañeras y compañeros, Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.